



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 AGO 2022

VISTO: las acciones promocionales que llevará a cabo el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo y la invitación cursada por el Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI) al Ministerio de Turismo;

RESULTANDO: I) que las mencionadas acciones promocionales tendrán lugar el 30 de agosto de 2022, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

II) que la invitación cursada por el referido Instituto consiste en participar el 31 de agosto y 1º de setiembre de 2022 en la 45ª edición de "EXPOINTER", que tendrá lugar del 27 de agosto al 4 de setiembre de 2022, en el Municipio de Esteio, Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Director Nacional del Ministerio de Turismo, Sr. Roque Baudean;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 29 de agosto al 1 de setiembre de 2022;

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley

Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo, Sr. Roque Baudean, del 29 al 30 de agosto de 2022, para participar en las acciones promocionales que realizará el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo, el 30 de agosto de 2022, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y del 31 de agosto al 1 de setiembre de 2022, en la 45ª edición de "EXPOINTER", que tendrá lugar del 27 de agosto al 4 de setiembre de 2022, en el Municipio de Esteio, Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil.

2) Los viáticos ascienden a la suma total de U\$S 668,85 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y ocho con 85/100), esto es: 1 día al 100% más 1 día al 85% en la ciudad de Buenos Aires, por la suma de U\$S 492,10 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y dos con 10/100) y 1 día al 85% más 1 día al 40% en la ciudad de Porto Alegre, por un monto de U\$S 173,75 (dólares estadounidenses ciento setenta y tres con 75/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.



- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Buenos Aires asciende a la suma de \$ 1.749 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos cinco), por el tramo Buenos Aires - Porto Alegre - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 591 (dólares estadounidenses quinientos noventa y uno) los que serán imputados al objeto del gasto 232; el traslado Porto Alegre - Esteio - Porto Alegre no genera costos por efectuarse el mismo de forma particular.
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República